PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **11/02/2020 19:26**
Número de Folio: **00232720**
Nombre o denominación social del solicitante: **Rigoberto Pantoja Menchaca Pantoja Menchaca**
Información que requiere: **Solicito copia simple del curriculum vitae (hoja de vida) de los Psicólogos adscritos al Tribunal Superior de Justicia y/o Poder Judicial del Estado de Tabasco.**
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.
Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **05/03/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 19/02/2020. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 17/02/2020 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 00232720
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/059/2020
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/262/2020
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Villahermosa, Tabasco a 4 de marzo de 2020.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día once de febrero dos mil veinte, a las diecinueve horas con veintiséis minutos y recibida en esta Unidad con fecha doce de febrero del dos mil veinte, correspondiéndole el **Folio PNT No. 00232720** formulada por **Rigoberto Pantoja Menchaca Pantoja Menchaca** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/059/2020**, en la que requiere lo siguiente: **"...Solicito copia simple del curriculum vitae (hoja de vida) de los Psicólogos adscritos al Tribunal Superior de Justicia y/o Poder Judicial del Estado de Tabasco...".** ----------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo: ----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, 48 fracciones II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace saber a **Rigoberto Pantoja Menchaca Pantoja Menchaca** que a fin de poder dar respuesta a su petición, el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, en su Decima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha cuatro de marzo del presente año, aprobó una prórroga de cinco días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud, lo anterior, a fin de responder adecuadamente su solicitud de información.----------

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, 48 fracciones II y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----------

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. ----------

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.----------

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Ampliación de Plazo de fecha 4 de marzo de 2020, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00232720. ----------

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA NFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

03 MAR. 2020 10:52 hrs F-324

Villahermosa, Tabasco, marzo 03, de 2020.

OFICIO No. TSJ/UT/257/2020

ARQ.GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIALMAYOR
LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO
L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORIA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E S.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
03 MAR. 2020
RECIBIDO
TESORERÍA JUDICIAL
10:58

Por medio del presente, me permito solicitar la intervención de este comité para la ampliación de plazo de las solicitudes relativas a los folios internos No. PJ/UTAIP/057/2020, PJ/UTAIP/058/2020 y PJ/UTAIP/059/2020, debido a la carga de trabajo que impera en esta Unidad y a fin de estar en condiciones de realizar la revisión de la documentación que contienen datos relativos a lo confidencial, por lo que es necesario una revisión minuciosa de los mismos.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
03 MAR. 2020
RECIBIDO
OFICIALÍA MAYOR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

03 MAR. 2020 18:00hrs F-324-1

Villahermosa, Tabasco, marzo 03, de 2020.

OFICIO No. TSJ/UT/258/2020

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 03 MAR. 2020 RECIBIDO TESORERÍA JUDICIAL

ARQ.GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIALMAYOR
LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO
L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORIA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E S.

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la Décima Séptima Sesión Ordinaria, la cual tendrá verificativo el día Miércoles 04 de marzo a las 13:00 horas, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.
II. Declaratoria de quórum legal.
III. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/057/2020 (00232420), para determinar su ampliación de plazo.
IV. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/058/2020 (00232520), para determinar su ampliación de plazo.
V. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/059/2020 (00232720), para determinar su ampliación de plazo.
VI. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 03 MAR. 2020 RECIBIDO OFICIALÍA MAYOR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR. JJVF/jmc

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con ocho minutos del cuatro de marzo del dos mil veinte, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Décima Séptima Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.
II. Declaratoria de quórum legal.
III. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/057/2020 (00232420), para determinar su ampliación de plazo.
IV. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/058/2020 (00232520), para determinar su ampliación de plazo.
V. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/059/2020 (00232720), para determinar su ampliación de plazo.
VI. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. La Presidenta del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por el Secretario Técnico, declara la existencia del quórum y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

TERCERO. Se procede al análisis de la solicitud con número de folio interno PJ/UTAIP/057/2020 (00232420), misma que fue turnada a este Comité, para resolver sobre la ampliación de plazo del expediente referido, que a la letra dice: *"...Solicito copia simple, en formato pdf de los curriculum vitae (hoja de vida) de los todos los jueces del poder judicial del estado de tabasco..."*.

De lo anterior, se tiene que el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcon, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, peticiono una prórroga a través del oficio TSJ/UT/257/2020 debido a la carga de trabajo y a fin de estar en condiciones de realizar la revisión de la documentación que contienen datos relativos a lo confidencial, por lo que es necesario una revisión minuciosa de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se toma el siguiente:

ACUERDO CT/042/2020

Con fundamento en lo previsto por los artículos 47, 48 fracción II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, este Comité, resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la ampliación de plazo de respuesta, por cinco días hábiles para la entrega de la información solicitada del número de folio PJ/UTAIP/057/2020 (00232420), lo anterior, en virtud de las razones expuestas por ei área competente.

Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia de este Poder, para que notifique al solicitante el acuerdo de ampliación de plazo correspondiente, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

CUARTO. Se procede al análisis de la solicitud con número de folio interno PJ/UTAIP/058/2020 (00232520), misma que fue turnada a este Comité, para resolver sobre la ampliación de plazo del expediente referido, que a la letra dice: *"...Solicito copia simple de los curriculum vitae (hoja de vida) actualizados, de los todos los jueces del poder judicial del estado de tabasco...."*.

De lo anterior, se tiene que el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcon, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, peticiono una prórroga a través del oficio

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

TSJ/UT/257/2020 debido a la carga de trabajo y a fin de estar en condiciones de realizar la revisión de la documentación que contienen datos relativos a lo confidencial, por lo que es necesario una revisión minuciosa de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se toma el siguiente:

ACUERDO CT/043/2020

Con fundamento en lo previsto por los artículos 47, 48 fracción II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la ampliación de plazo de respuesta, por cinco días hábiles para la entrega de la información solicitada del número de folio PJ/UTAIP/058/2020 (00232520), lo anterior, en virtud de las razones expuestas por el área competente.

Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia de este Poder, para que notifique al solicitante el acuerdo de ampliación de plazo correspondiente, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

QUINTO. Se procede al análisis de la solicitud con número de folio interno PJ/UTAIP/059/2020 (00232720), misma que fue turnada a este Comité, para resolver sobre la ampliación de plazo del expediente referido, que a la letra dice: *"...Solicito copia simple del curriculum vitae (hoja de vida) de los Psicólogos adscritos al Tribunal Superior de Justicia y/o Poder Judicial del Estado de Tabasco...."*.

De lo anterior, se tiene que el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcon, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, peticiono una prórroga a través del oficio TSJ/UT/257/2020 debido a la carga de trabajo y a fin de estar en condiciones de realizar la revisión de la documentación que contienen datos relativos a lo confidencial, por lo que es necesario una revisión minuciosa de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se toma el siguiente:

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

ACUERDO CT/044/2020

Con fundamento en lo previsto por los artículos 47, 48 fracción II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la ampliación de plazo de respuesta, por cinco días hábiles para la entrega de la información solicitada del número de folio PJ/UTAIP/059/2020 (00232720), lo anterior, en virtud de las razones expuestas por el área competente.

Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia de este Poder, para que notifique al solicitante el acuerdo de ampliación de plazo correspondiente, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

SEXTO. Finalmente, la Presidenta del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las catorce horas con nueve minutos del veintiséis de febrero del año dos mil veinte, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
Oficial Mayor y Presidente

Lic. Gustavo Gómez Aguilar
Tesorero Judicial y Primer Vocal

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz
Director de Contraloría y Segundo Vocal

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte.